

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ÁREA RELACIONAL DEL PUESTO DE COORDINADOR/A DE LA UNIDAD ACELERADORA DE PROYECTOS DE INTERÉS ESTRATÉGICO. CÓDIGO 13779210.**

La Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico, -UAPIEA-, se creó por el Decreto-ley 4/2919, de 10 de diciembre, con la finalidad de realizar funciones de impulso y coordinación de los proyectos de inversión que se declaren de interés estratégico al amparo de esta norma en los términos recogidos en artículo 8.

En ejecución del mismo, el Decreto 56/2020, de 15 de abril, modificó la Relación de Puestos de Trabajo para determinar la composición de la Unidad Aceleradora. Se crearon los puestos de trabajo inicialmente necesarios, de coordinación, de asesoramiento técnico y de apoyo administrativo de la Unidad, para prestar asistencia y asesoramiento a las personas o entidades promotoras sobre todos los trámites necesarios para la efectiva puesta en marcha y ejecución de los proyectos, así como para realizar las actuaciones de coordinación con las distintas Consejerías y entidades instrumentales con competencias sobre los procedimientos que afecten a los proyectos de inversión. Concretamente, se creó un puesto de Coordinador, nivel 30, con el área funcional "Administración Pública" y relacional "Presupuesto y Gestión Económica" y "Ordenación Económica".


Posteriormente, por el Decreto-ley 14/2020, de 26 de mayo, se han ampliado las funciones de la Unidad Aceleradora dentro del contexto de las medidas emprendidas por el Gobierno andaluz para recuperar la actividad económica, después de la parálisis sufrida por los diferentes sectores económicos y productivos a causa del estado de alarma con motivo de la pandemia por el COVID-19.

Así, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en la materia, también podrá asignarle todas aquellas iniciativas que, por su importancia y naturaleza, contribuyan al logro de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecidos en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, para impulsar la actividad económica y agilizar el funcionamiento de las Administraciones Públicas; entre estos objetivos básicos adquiere especial relevancia en la situación económica existente en la actualidad el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación.

Por ello, tras la atribución de estas nuevas funciones a la Unidad Aceleradora, se considera necesario adecuar a las mismas las áreas relacionales del puesto de Coordinador, introduciendo la de "Industria y Energía" en lugar de la "Presupuesto y Gestión Económica" teniendo en cuenta que el número máximo de áreas relacionales que puede tener un puesto es de dos, según lo dispuesto en el artículo 4.2 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, y la conexión de las funciones propias del área de industria y energía, dado su carácter estratégico en la actividad económica, con los objetivos encomendados a la UAPIE.



|                            |   |               |            |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código:</b>             | 43CVe840GNPOSB4YoyULj56gisFV3j  | <b>Fecha</b>  | 03/09/2020 |
| <b>Firmado Por</b>         | ANA MARTIN-LANUZA OLMEDA  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> | <b>Página</b> | 1/2        |



La planificación y promoción de la actividad industrial, así como la investigación y desarrollo tecnológico, apoyando las iniciativas económicas en este campo, revisten una importancia capital al tratarse de un sector fuertemente afectado por las consecuencias derivadas de la pandemia y su papel en el mantenimiento y creación de empleo, como objetivo prioritario del Gobierno andaluz.

LA COORDINADORA GENERAL



|                            |   |               |            |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código:</b>             | 43CVe840GNPOSB4YoyULj56gisFV3j  | <b>Fecha</b>  | 03/09/2020 |
| <b>Firmado Por</b>         | ANA MARTIN-LANUZA OLMEDA  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> | <b>Página</b> | 2/2        |

